



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La petición efectuada por los Sres. José Horacio MARTICORENA y Liliana Inés GONZALEZ sobre el uso de un terreno de propiedad municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el terreno de propiedad municipal solicitado, descripto como parcela 16, del Ejido 097 – Circ. III – Radio M – Mza 87, es lindante con el inmueble de su propiedad.

Que, los solicitantes manifiestan la intención de adquirirlo a través de subasta pública.

Que, durante años se ocupan de la limpieza, mantenimiento y resguardo de la vegetación autóctona, con lo que cuenta ese sector de terreno de 5 metros de frente por calle José Ruiz Pérez, por 50,22 metros de largo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Otórguese en uso y ocupación, por el tiempo de tres (3) años, con opción a tres (3) años más, a los Sres. MARTICORENA, José Horacio – DNI: 10.819.904 - y GONZALEZ, Liliana Inés – DNI: 12.478.647, el terreno descripto como Ejido 097 – Circ. III – Radio M – Mza 87 – Parcela 16, de 5 metros de frente por calle José Ruiz Pérez, por 50,22 metros de largo.-

Artículo 2º: El terreno deberá ser mantenido en perfecto estado de limpieza y parquización, no pudiendo los beneficiarios efectuar construcciones permanentes en dicho predio, pudiendo realizar plantaciones y objetos de fácil remoción.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

ORDENANZA N° 22/15